

ACUERDO No. 0084 DE 2000

Por el cual se modifica la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 035 del 13 de mayo de 1994, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia creó la Oficina de Control Interno de la misma, como instancia de carácter consultivo y asesor, adscrita a la Rectoría, disponiendo sus competencias y funciones de acuerdo con la normatividad vigente,

Que mediante Acuerdo No. 036 del 13 de mayo de 1994 el Consejo Superior adicionó la Planta de Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con el fin de incorporar a los funcionarios de Control Interno así: un Asesor Código 1020 Grado 06, dos Profesionales Especializados Código 3010 Grado 15, cuatro Profesionales Universitarios Código 3020 Grado 09 y una Secretaria Ejecutiva 5040 Grado 13,

Que por Resolución Rectoral No. 768 del 7 de junio de 1996 se incorpora a la Planta de Personal, establecida mediante Decreto No. 0944 del 28 de mayo de 1996 a los Empleados que prestan sus servicios a la Universidad, y fija el cargo de Asesor de Control Interno en el grado de Profesional Especializado Código 3010 Grado 15,

Que en concordancia con la Constitución Nacional y la Ley 87 de 1993, se establece la obligación de diseñar y aplicar métodos y procedimientos del Control Interno que definen la unidad u oficina de Coordinación de Control Interno como una instancia de nivel gerencial o directivo, se hace necesario dar cumplimiento a la Constitución Nacional y a la legislación que establece las normas para el ejercicio del Control Interno, dándole a esta oficina el nivel descrito en la Ley,

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la nomenclatura, nivel y grado salarial del cargo de Jefe de Oficina de Control Interno, el cual quedará así:

CARGO	CÓDIGO	GRADO
Asesor de Control Interno	1020	14

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR esta modificación, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, del año 2001.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2001, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los 20 días del mes de diciembre de 2000.

ANA HERCILIA HAMÓN NARANJO  
Presidenta Consejo Superior

NUBIA ELENA PEDRAZA VARGAS  
Secretaria Consejo Superior

Judith